

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00314

Conforme a lo solicitado por el demandante, y por ser procedente, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago de fecha 17 de mayo de 2022, en el sentido de precisar que en lugar donde se enunció el Pagaré No. 72961140, lo correcto es **PAGARÉ DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018**.
- En los demás datos la providencia se mantiene incólume.
- Notificar el presente auto al demandado de manera simultánea con el mandamiento de pago inicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 64 Hoy 19-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario